



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

**SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

**Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás**

Asunto: Admite recurso de apelación  
Expediente: 66682-31-03-001-2019-00359-01  
Proceso : Acción popular  
Demandante: Uner Augusto Becerra Largo y otro  
Demandado: Empresa de Energía y Alumbrado de Pereira  
ENELAR S.A. ESP  
Vinculada: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP  
Pereira, diez (10) noviembre de dos mil veintidós (2022)

---

Hecho el examen preliminar, se admite el recurso de apelación que interpuso el actor, frente a la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, el 01 de abril de 2022, en la acción popular que promovió el señor UNER AUGUSTO BECERRA LARGO contra la Empresa de Energía y Alumbrado de Pereira ENELAR S.A. ESP.

Se precisa a las partes e intervinientes en este trámite que la instancia se surtirá conforme a las reglas establecidas en el artículo 14º, Decreto No. 806 de 2020 Ministerio de Justicia, por lo que, en firme el presente auto, empieza a correr el término de cinco (5) días, para sustentar los reparos formulados por el apelante, contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto.**

Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, [sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

**Edder Jimmy Sánchez Calambás**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR  
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA  
**11-11-2022**  
CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

Firmado Por:  
Edder Jimmy Sanchez Calambas  
Magistrado  
Sala 003 Civil Familia  
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b7bf1fd9423413efc0dc12a939f0d65f0ba4208b66800d8454328c4a722149**

Documento generado en 10/11/2022 07:42:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**